Nota DNC N° 5114 /2021

Asunción, 30 de marzo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	391004
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	General
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE TINTA Y TONER
Entidad	Ministerio de Relaciones Exteriores
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1- En la nota de Justificación de Contrato Abierto, Carta de Invitación, Dictamen UOC (precios referenciales), se hace mención a que el llamado es Plurianual, lo cual difiere con los datos cargados en el PAC.

2- En la presentación de la Carta de Invitación, ´Insertar la firma, nombre y cargo del representante de la Convocante

3- Verificar y adecuar la numeración de la Carta de Invitación con relación al modelo aprobado por Resol. DNCP Nª 2859/20

4- En el Anexo C, punto 1, EETT, del Lote 2, ítem 1, se solicita a la convocante corroborar la descripción con relación a lo cargado en el SICP.

5- Se solicita a la convocante corroborar datos en la Proforma de Contrato, punto 4, punto 5, punto 6.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Rosalía Segovia